PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
LP-001-2021

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación ***LP-001-2021***, para seleccionar a través de ***LICITACIÓN PÚBLICA*** a los proveedores para ***"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL AREA OBJETO DE VIGILANCIA"***

Dadas las condiciones del contrato a celebrar, CORTOLIMA realizo el análisis de precios de cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los precios de referencia del mercado, los cuales, incluyen los costos implícitos de manos de obra, materiales, transporte y costos indirectos y la zona en donde se ejecutará el mismo, obteniendo así los valores definitivos que conforma el presupuesto oficial del proyecto, el cual se estimó en **NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($911'790.955,oo) MONEDA LEGAL.**

INFORMACIÓN GENERAL

Consulta de pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso N° ***LP-001-2021.***

Participantes: Podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública N° ***LP-001-2021.***

Requisitos habilitantes y factores de selección: La capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad técnica, serán materia de verificación como requisitos habilitantes para la participación en el proceso licitatorio. El factor técnico/calidad, el factor económico, el apoyo a la industria nacional y la incorporación de trabajadores en situación de discapacidad, serán objeto de calificación y por tanto, de escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Convocatoria a veedurías: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INFIBAGUE, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Cronograma: El cronograma es el establecido en el pliego electrónico.